



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274 - 2009 -MDY

Yura, 17 de julio de 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 077-2009 de fecha 11 de julio de 2009, se autorizó de manera excepcional y por única vez en el presente año fiscal, la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 a favor de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de S/ 432 332,815.00 (Cuatrocientos Treinta y Dos Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Quince y 00/100 Nuevos Soles) provenientes del artículo 1 numeral 1.1 del Decreto de Urgencia N° 016-2009;

Que, el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto mediante Informe NRO. 152-A-2009-PLANIFICACION-PPTO-MDY informa que la transferencia por concepto de apoyo económico extraordinario adicional a favor de los Gobiernos Locales es por el monto de S/ 150,757.00 nuevos soles, asimismo se definió que la parte corriente de esta transferencia es por el monto de S/ 30,151.00 nuevos soles el cual se ejecutará por la meta "Gerenciar Recursos Humanos, Materiales y Financieros" así como los gastos de capital por un monto ascendente a S/120,606.00 nuevos soles que se ejecutará en la obra "Rehabilitación de Pabellón Siniestrado Hotel de Turistas de Yura" de acuerdo al detalle que se menciona en el informe antes señalado;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 29289 - Ley General del Sistema de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009 y en uso de las facultades por la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Desagregación de Recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 077-2009, por un monto de **S/ S/120,606.00 (Ciento veinte mil seiscientos seis con 00/100 Nuevos soles)** para la ejecución de la Obra "Rehabilitación de Pabellón Siniestrado Hotel de Turistas de Yura" según la siguiente cadena funcional:

EGRESOS	S/ 120,606.00	nuevos
soles.		
Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas.
Pliego	:	Municipalidad Distrital de Yura
(300358).		
Función	:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva
de Contingencia.		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Programa Funcional : 006 Gestión.
 Subprograma Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento.
 Actividad o Proyecto. : 2013218 Rehabilitación de Locales Municipales.
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios.
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios.
 Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos Fijos no Financieros.

TOTAL PLIEGO S/ 120,606.00 nuevos
soles.

Artículo 2°.- Disponer que el Área de Presupuesto elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Indira Quirós López
 Indira Quirós López
 (e) Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
 Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
 Alcalde